

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

1687

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MACRO S.A. ACOSEMA",

QUE el señor doctor Marcelo Almeida, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Superintendencia de Bancos mediante oficio N° 90-1951-DS de 15 de octubre de 1990, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 90.725 de 6 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.39235 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS MACRO S.A. ACOSEMA", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE DUCES (s/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DUCES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 NOV. 1990

Dr. Jose Maria Borja Gallegos